

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

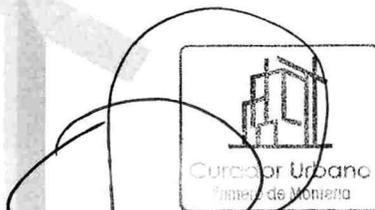
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No.168-2025**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento y licencia urbanística de construcción en las modalidades de demolición parcial, modificación y ampliación para edificación unifamiliar de uno (1) a dos (2) pisos, con radicado 23001-1-25-0033. Expedida a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por **CARMEN ELENA LÓPEZ LÓPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **34.970.733**, quien figura como titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso por **CARMEN ELENA LÓPEZ LÓPEZ**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (08 de julio de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a por **CARMEN ELENA LÓPEZ LÓPEZ**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General